



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA,
LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
Ejecución DEL PARQUE CIENTÍFICO-
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL
DEPARTAMENTO DE ICA.**

PROYECTO DE LEY N°

La bancada parlamentaria de Perú Libre, a iniciativa del señor Congresista de la República **JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA**, en ejercicio de su potestad de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República presenta lo siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO ICA.

Artículo 1°. – Objeto y fin de la Ley

El objeto de la presente ley es, crear, implementar y ejecutar el Parque Científico - Tecnológico del Departamento de Ica, con la finalidad de promover, planificar y fortalecer la investigación científica y la innovación tecnológica, que auspicie el incremento de la productividad, la competitividad y la generación de valor agregado a la producción agrícola, a la minería, la pesquería y la industrial en el Departamento de Ica.

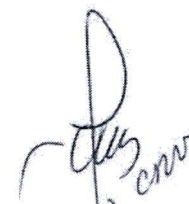
Artículo 2°. – De la gestión y administración.

La gestión y administración del parque científico – tecnológico estará a cargo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, cederá las instalaciones del observatorio solar, la supra computadora, laboratorio y talleres de acuerdo a su disponibilidad y sus fines.

Lima, marzo de 2022


Jorge Marticorena Mendoza


Katty Ugarte M.


Florio Cruz MAMANI


SEGUNDO TORIBIO
MONTALVO CUBAS.


Eliat Vargas Meléndez

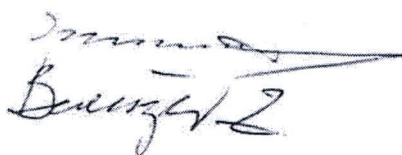

Francis J. Tordes Castro
Congresista


Victor WIPA
04647085


Waldemar Cerro R.
Congresista


Vocero P.L.


MARIA AGÜERO
GUTIERREZ


Buzing



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **marzo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 1470/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

El proyecto de ley 6500/2002-CR, es uno de los primeros proyectos de promoción e implementación de los Parques Científicos y Tecnológicos, junto a la iniciativa se acompañó en el poco tiempo con varios Parques Industriales fusionándose entre ambos, con la promulgación de la ley 28283/2004.

En el marco de la Cooperación entre la Unión Europea y el Perú, se concreta la asistencia técnica relativa al apoyo al plan Nacional exportador cuya sigla es (PENX), en ese entonces bajo la administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Se elaboró estudios que estimularia la inversión en el Perú, concentrándose en la industria extractiva, identificando a departamentos como Lima, Arequipa, Piura, Tacna y Trujillo, con condiciones básicas para implementar y hacer operar los Parques científico y tecnológico.

Otro antecedente importante fue lo ocurrido con el Plan Estratégico de desarrollo Nacional al 2021, formulado por el Centro Nacional planeamiento estratégico (CEPLAN), trabajó un documento N°7 al que llamaron Estrategia Nacional de Formación de Parques de innovación Tecnológica, cuyos objetivos es diseñar y dimensionar los costos de implementación de los Parques en el mediano plazo. En ese marco se plantea Parques en Ica, Lima, Iquitos, Tacna, Piura.

El Congreso insiste en promover un proyecto de ley de Implementación de los Parques Científico y tecnológico, con el proyecto de ley N°178/2011-CR. Con este proyecto de ley de le autoridad para aprobar la creación de los Parques a CONCYTEC, aprobándose por unanimidad dicho proyecto al siguiente año, Aprobó el Ejecutivo y trabajo todo lo concerniente a la normatividad complementaria.

Al poco tiempo se involucra a las universidades en el ambicioso proyecto y se da la iniciativa del Parque Científico tecnológico del centro científico tecnológico académico de la Universidad Cayetano Heredia y en paralelo se da lugar al proyecto del Parque científico tecnológico social, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, localizados en Santa María del Mar

En tal sentido y siguiendo con el mismo propósito se aprobó el proyecto de ley N°424-/2021-CR, con la que se declara de Interés Nacional la creación e implementación del Parque Científico- Tecnológico de Puno.
<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/Ciencia/>

El Proyecto de Ley N° 424/2021-CR, que declara de Interés Nacional la creación e implementación del parque Científico – Tecnológico, es considerado su promoción, como el efecto palanca para el desarrollo de la ciencia y la tecnología y el emprendimiento. <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/Ciencia/>

El Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N°371/2021-CR, Ley que declara de Interés Nacional y necesidad pública, el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico – Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia de Oxapampa Departamento de Pasco".
<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/Ciencia/>

La presente ley, es de naturaleza declarativa y es potestad y a iniciativa del Congreso de la República, del poder Ejecutivo, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales, de las Instituciones públicas autónomas, de los Colegios profesionales y los ciudadanos, se puede emitir leyes sin que estas tengan como propósito aumentar o disminuir el gasto, por lo expuesto no existe norma alguna que se oponga.

El artículo 102 de la Constitución establece las atribuciones del Congreso, entre ellas está la de *"Dar Leyes y resoluciones Legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes"*.

En artículo 103 señala que, es función legislativa expedir leyes especiales, porque así lo exige la naturaleza de las cosas y en la última parte del artículo estipula que *"La ley se deroga por otra ley y también queda sin efecto por sentencia que declara su inconstitucionalidad"* Constitución Política del Estado Peruano página 64 edición del Congreso de la República.

En el artículo 105 de la Constitución dice, que, *"Ningún proyecto puede ser sancionado sin haber sido previamente aprobado por la respectiva comisión dictaminadora del Congreso"* de la República. Página 65 edición del Congreso de la República.

El artículo 109 se refiere a la vigencia y obligatoriedad de la ley. Dice al respecto que toda *"ley es obligatoria su cumplimiento desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga en todo o en parte"*.

El artículo 18 de la Constitución se refiere a la educación universitaria y establece, *"los fines de la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica"*, como también se refiere a que el Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Este precepto Constitucional determina que la investigación científica y tecnológica estar ligado al sistema universitario. Es en estas instituciones de gestión pública y privada donde por mandato de propia norma, uno de sus fines es la investigación, descubriendo lo desconocido e incrementando a los que ya existen.

Las universidades están dotadas de talleres, de laboratorio, de centros de investigación, de bibliotecas y de recursos económicos provenientes de recursos ordinarios y de recursos extraordinarios como los provenientes del canon.

En el artículo 6 de la ley N°30220 ley universitaria relativo a los fines dice que, *"la Universidad realiza y promueve la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"*. Así mismo, en lo referente a las funciones que debe cumplir las universidades se determina en el artículo 7 numeral 7.2 de la misma norma universitaria que, la investigación es una de las funciones que ineludiblemente debe cumplir la universidad. En ese mismo sentido, el artículo 48, 49 y 50 se refieren a la investigación, al financiamiento de la investigación y a los órganos universitarios de investigación. Es decir, en la universidad está instalada la infraestructura apropiada para la investigación, están los fondos destinados a la investigación y lo que es importante, en ellas se encuentra los investigadores. Por estas razones entre otras los Parques Científicos-Tecnológicos, tiene que estar incorporados a las universidades.

II. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA.

EL CORONAVIRUS-COVID-19, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

La epidemia provocada por el Corona Virus covid-19, SARS-CoV-2, fue notificada por primera vez el 31 de diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan-China, extendiéndose rápidamente al mundo, ha desnudado al mundo, respecto a la insuficiente capacidad de respuesta de los Estados, sus gobiernos, las instituciones vinculadas a la salud, el régimen de propiedad de la salud, los protocolos clínicos, la dotación de medicamentos, entre otros son los indicadores de las grandes deficiencias que el mundo y el Perú ha demostrado. Estas deficiencias han provocado en el mundo más de 5.8 millones de fallecidos al 13 de febrero del 2022 y en el Perú la cifra llega a 208,964 personas, 6.4 por cada millón al 17 de febrero del 2022. Los decesos por esta causa dejaron familias desprotegidas, hijos sin padres y padres sin hijos.

Ha nivel de continentes las cifras son alarmantes siendo el más afectado el continente americano, seguido de Europa, Asia, África y Oceanía. Las preguntas que fluye con rapidez es, ¿Que ha hecho la OMC?, ¿Que paso con los medicamentos?, ¿Qué paso con la ciencia y la tecnología médica? Estas son las preguntas que el mundo se hace, las mismas que no tienen respuestas convincentes ni satisfactorias. En este trajinar de buscar respuestas, se ensayan arbitrariamente algunas, como la siguientes: la ciencia y la tecnología esta privatizada por lo tanto perdió sus fines humanísticos. La humanidad esta desprotegida sin duda. No hay prevención e inversión en investigación científica tecnológica. Ojalá que algunas de estas respuestas encajen en la verdad y teniendo como argumento válido los más de 5 millones de fallecidos, iniciemos una reestructuración de los sistemas de salud en el mundo y en el País.

Nuevos casos y muertes

De JHU CSSE COVID-19 Data Última actualización hace 23 horas



Las cifras de cada día indican los casos nuevos informados desde el día anterior [información sobre esta data](#)

Casos

De Wikipedia y JHU CSSE COVID-19 Data Última actualización hace 2 días

PROBLEMÁTICA ESPECIFICA EN LA REGIÓN.

Los problemas que aquejan el cuanto a ciencia y tecnología se refiere, es preocupante y critico a la vez, los mismos que están sustentados en los siguientes:

- Son múltiples las empresas emprendedoras en diferentes sectores, sin embargo, la tecnología utilizada o asimilada es la tradicional, con poca productividad, con deficiente competitividad y con costos de producción altos.
- La formalidad y la resistencia a la legalización es otro de los grandes problemas, las mismas que no le permite al acceso de líneas de crédito, exoneraciones tributarias, beneficios en importaciones y exportaciones y a mejor posición en el mercado.
- Las líneas de créditos como personas naturales e informales, son engorrosos en su trámite, con tasas de interés altos, con menos flexibilidad en los programas de amortización y periodos de gracia.
- La resistencia a la asimilación y transferencia de tecnología.
- Los altos precios de tecnología importada.
- La escasa capacitación y acceso a los centros de especialización.

- Los escasos descubrimientos de nuevos conocimientos en los centros de enseñanza superior. Su aporte es limitado toda vez que se percibe solo una transmisión de conocimientos.
- La ausencia de centros tecnológicos como Parques Científicos tecnológicos.
- Desaprovechamiento de la infraestructura científica y tecnológica, laboratorios, talleres y bibliotecas de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

OBJETIVOS DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

- La implementación del Parque permite estimular a la investigación y al investigador.
- El Parque permitirá acelerar la transferencia y asimilación de tecnología, imprimiendo valor agregado a los recursos naturales.
- El Parque promoverá la elaboración de proyectos de investigación científico tecnológico, con fines de concursarlos en CONCYTEC, difundirlo en revistas indexadas o especializadas del mundo.
- El Parque constituirá el vehículo para registrar las investigaciones y convertirse en RENACYT.
- El Parque permitirá incrementar los ingresos de la población y reducir los índices de pobreza.
- Generar la cultura de cuidado y protección del medio ambiente.
- Maximizar la utilización de los recursos renovables y no renovables con una racional explotación.
- El Parque promoverá los convenios inter institucionales con fines de investigación, participación y difusión, de nuevas tecnologías, nuevos procedimientos y métodos.

ALCANCE Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE.

El parque Científico tecnológico, se circunscribe a la región de Ica Constituida por las cinco provincias entre ellas la de Ica, Chincha, Pisco, Nazca y Palpa, cada una con sus respectivos distritos, sus instituciones públicas, privadas y la

infraestructura científica que las universidades tienen y sus respectivas poblaciones.

El área de influencia no solo es la región de Ica y sino también las regiones aledañas con quienes la región de Ica tiene fuertes relaciones comerciales, educativos, judiciales y culturales, como es el caso de los distritos sureños de la región de Ayacucho. Los distritos del norte de la región de Arequipa. Los distritos sur oeste de la Región de Huancavelica, la provincia de cañete de la Región de Lima entre otras.

SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

La institución que se promueve con la presente ley, tendrá sostenibilidad en el tiempo, en tanto desarrolle proyectos de investigación, si solo si cumple con sus objetivos en la sede regional y las regiones de influencia.

La sostenibilidad del Parque dependerá de la participación de los investigadores y las institucionales investigadoras y beneficiaras.



Fuente: Elaboración Propia

EL PBI DE LA REGIÓN DE ICA.

La región de Ica ocupa el 6° lugar en la formación del PBI nacional y se posiciona en el segundo lugar en distribución del PBI, es decir, en PBI per cápita. Los

productos más importantes de la agro exportación son; la Uva, los espárragos, los cítricos, aguacate (palta), los cítricos entre otros

En el ámbito empresarial un aproximado del 80% están conformados por las micro, pequeñas y medianas empresas y la diferencia corresponde a la gran empresa agro exportadora. La Inversión en este sector ha permitido generar puestos de trabajo para los habitantes de la región y para trabajadores de otras regiones entre ellas Puno, Ucayali, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y la Libertad.

Sin embargo, las inversiones en el sector agroexportador ha provocado reflexiones respecto al uso deficiente e irracional del suelo y del recurso hídrico. Sin duda la estructura del suelo se encuentra en una permanente degradación y empobrecimiento de nutrientes, hecho que obliga a los productores de la agro reexportación a usar indiscriminadamente abono artificial, degradando la tierra de manera irreparable.

El Departamento registro una disminución del Valor Agregado Bruto, equivalente a 11.20 % al 2020, en comparación con el año 2019, por efecto de las medidas de emergencia sanitaria, con las que se suspendió las actividades económicas obligados a un confinamiento. En actividades económicas como el turismo en los rubros de hotelería y restaurantes la contracción era mayor llegando a -50.6%, así mismo la contracción en gas, minería y petróleo se contrajo en -14.6%, de igual forma el Comercio declinó en -14.5%, la construcción que en los periodos anteriores era un sector altamente dinámico cayó en -25.5%.

En efecto la tasa de crecimiento promedio en el periodo 2010 y 2019 era de 5% y del 2019 al 2020 se contrajo a 3.1%, aportando al Valor Agregado Bruto en un 3.2% unos decimales menos que el PBI Nacional siendo este 3.5% en el periodo del 2019 al 2020.

Ica: Valor Agregado Bruto 2020
Valores a precios constantes de 2007
(Miles de soles)

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento promedio anual 2010-2020
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	2 460 494	15.7	5.0
Pesca y Acuicultura	95 781	0.6	-2.6
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	2 352 146	15.0	5.5
Manufactura	3 014 239	19.2	0.1
Electricidad, Gas y Agua	277 811	1.8	10.8
Construcción	1 611 015	10.3	2.2
Comercio	1 314 471	8.4	2.5
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	878 862	5.6	1.9
Alojamiento y Restaurantes	131 587	0.8	-2.2
Telecomunicaciones y otros Serv. de Información	610 163	3.9	10.8
Administración Pública y Defensa	581 189	3.7	4.3
Otros Servicios	2 351 563	15.0	3.4
Valor Agregado Bruto	15 679 321	100.0	3.1

Fuente: NEI

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo, Dpto. Estudios Económicos

LA PRODUCTIVIDAD.

La productividad es otro elemento que se hace presente en el análisis. No son pocas, son ya muchas micro, pequeñas y medianas empresas agrícolas, que se están incorporando de manera sostenible la innovación tecnológica que genera mayor productividad. La productividad implica usar los mismos recursos para obtener mayor cantidad de producción, con nuevos procedimientos, nuevas herramientas, nuevos medios que prueban la predisposición a la asimilación de tecnología.

Se pone en evidencia también, que las instituciones internacionales regionales del sub continente americano (América del Sur), se han puesto a la orden para contribuir con la asimilación de tecnología en el valle de Ica. Así lo expresa el Banco de Desarrollo de América Latina, en el artículo publicado el 23 de setiembre de 2019. "La corporación Andina de Fomento (CAF) -banco de desarrollo de América Latina-, venimos liderando, con la participación de CEPAL, Asiet, el Consejo Iberoamericano de Competitividad y Productividad, y el apoyo de Telefónica, una iniciativa regional para el desarrollo del Internet Industrial en América Latina y el Caribe que potencie la digitalización de los sectores económicos. En una primera fase, con el liderazgo del Ministerio de la Producción de Perú, pretendemos mejorar la productividad del clúster agroindustrial del

Valle de Ica y su corredor logístico, promoviendo la adopción y uso de tecnologías digitales en todos los eslabones de la cadena de valor". caf.com

La asimilación nueva tecnología aún no ha resuelto el problema de la productividad y la competitividad, porque este proceso es de asimilación lenta en el tiempo, causado por la inestabilidad de la divisa (dólar y el Euro) en el mercado de divisas del Perú, la lenta reducción de las trabajas arancelarias y no arancelarias, la inestabilidad en el mercado energético (petróleo y derivados), la infraestructura portuaria, las dificultades burocráticas en las importaciones y exportaciones. En esta tarea está involucrada la CAF y las proyecciones de las políticas de Estado, con el único propósito de mejorar la calidad de vida de la sociedad, mejorar la calidad de empleo y sus remuneraciones como también los sistemas productivos.

COMPETITIVIDAD.

El Perú delinea la Política Nacional de Competitividad y productividad en el año 2018, la línea crear y fortalecer mecanismos de estímulo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las Universidades, los institutos de Investigación incorporando para tal efecto a las empresas. Es de esta forma que se fortalecería el mercado, otorgarles valor agregado a los recursos, generación de empleo, impuestos entre otros.

La competitividad se promueve, aumentando la satisfacción del cliente, optimizando los procesos y métodos de trabajo, innovando tecnología, adicionando valor agregado a los productos, expandiendo su área de acción, minimizando costos, maximizando rentabilidad y aumentando su capitalización.

POBLACIÓN DE LA REGIÓN ICA.

El Departamento de Ica está constituido por 5 provincias entre ellas esta Ica, Chincha, Pisco, Nazca y Palpa y 43 distritos, con una extensión territorial de 21 mil kilómetros cuadrados, con una población según censo del 2007 de 711,932 y el censo del año 2017 de 850,765 y el 57 % son trabajadores dependientes. Así mismo está conformado con 1,147 centros poblados de los cuales 1,117 son rurales que equivale a 97.4%. Se considera centros poblados aquellos que tienen

una población menor a 2,000 habitantes. Es pertinente señalar que solo el 7.6 % de la población total es rural en el departamento.

CUADRO N° 1
Ica: Superficie y Población 2020

Provincia	N° Distritos	Superficie (km ²)	Población 1/
Ica	14	7 894	445 752
Chincha	11	2 988	262 110
Pisco 2/	8	3 978	174 016
Nasca	5	5 234	78 472
Palpa	5	1 233	14 832
TOTAL	43	21 328	975 182

1/ Proyectada al 30 de junio 2020

2/ Incluye 22,3 km² de superficie insular oceánica.

Fuente: INE - SRTOD

Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo. Dpto. Estudios Económicos.

La población proyectada a junio del 2020, asciende a 975,182 habitantes, cerca de un millón de habitantes. Se aduce que el incremento es consecuencia de la fuerte emigración de Puno, Cusco, Huancavelica, Apurímac, Ucayali y Pasco (selva central). La tasa de crecimiento de la natalidad en la región es moderada. La región de Ica es de clima cálido y seco, con temperaturas que oscilan entre 27°C y 18°C, con vientos huracanados por temporadas entre los meses de agosto y setiembre, sin precipitaciones fluviales, con inmensos médanos de arena fina, con importantes caudales de agua subterránea.



HIDROGRAFÍA.

La hidrografía está constituida por ríos importantes con actividad hídrica temporal y permanente, entre ellos el río Ica, Río Pisco, Río Chíncha, el río grande. El origen de estas cuencas son las alturas de Huancavelica como consecuencia de las precipitaciones fluviales y la filtración y desborde de un grupo de lagunas entre ellas la laguna Pariona, Choclococha y Orcococha. Estas lagunas llenan su volumen al máximo nivel en épocas de lluvia entre los meses de diciembre a marzo de todos los años.

LA AGRICULTURA.

El sector que emplea mayor cantidad de mano de obra, es la agricultura, contribuye al Valor Agregado Bruto con 15% al 2020. Durante la pandemia no se ha contraído como en otros sectores su caída fue poco significativa. La frontera agrícola esta por el nivel de 250 mil hectáreas aproximadamente bajo riego solo con un 6% que son eriazos y no se encuentran bajo sistema de riego.

Cabe destacar que los cultivos para el mercado interno están bajo riego por gravedad no tecnificado, solo los cultivos de exportación se encuentran bajo riego tecnificado con aguas extraídas del subsuelo por medio de posos tubulares, las que están generando el llamado estrés hídrico. Lo extraño es que por el uso de esas aguas no son objeto para ningún pago, ni regalías, ni pago por canon hídrico, lo que ha hecho crecer exponencialmente las ganancias de las empresas agroexportadoras.

Los productos de exportación que se siembra como se ha dicho es, el esparrago, la uva, la palta, cebolla blanca, la mandarina, naranja de la variedad tájelo, limón, arándanos, alcachofa, algodón, paprika, tomates entre otros. Los productos agrícolas de consumo nacional son: el maíz, zapallo, zanahoria, pallar, frijol, garbanzo, papa, maíz amarillo.

En cuanto a las carnes rojas, Ica no es productor de carnes de vacuno ni de ovino, el mercado es abastecido por las ganaderías de los departamentos colindantes como Arequipa, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica. Lo que queda claro es que la población de Ica es gran consumidor de carnes de pollo y carne de porcino. Cerca del 60 % es el consumo de carne de pollo, del mismo modo se ha intensificado el consumo de huevo.

El mercado externo de la producción de exportación agraria, es Estados Unidos para la palta probablemente como producto de bandera, por sus bondades de calidad, sus perspectivas futuras y prometedoras de crecimiento en un mercado asegurado.

SECTOR PESQUERO.

El mar peruano es sin duda muy rico en recursos marítimos. La abundancia de anchoveta a permitido impulsar y sostener la producción de harina de pescado, que en algunos periodos nos ubicó en el primer lugar en el mercado internacional. Queda claro que la producción disminuyó como consecuencia de la ausencia de la biomasa. Sin embargo, no deja de ser interesante las cifras en la industria de harina y aceite de pescado, siendo la producción harinera equivalente a 269,000 toneladas métricas el año 2020 cifra menor que la del año 2019, con un aporte de 6% al PBI nacional. Los puertos habilitados y operativos de embarque y desembarque son Tambo de Mora en la provincia de Chincha, Puerto de San Andrés, El Chaco y el puerto de laguna grande en la provincia de Pisco y el puerto de Marcona en la provincia de Nazca.

El mar que baña la costa de la región de Ica es, rica en otras especies marinas, como el bonito, el jurel, caballa, pejerrey y en mariscos almejas, conchas de abanico producto de la práctica de la pesca artesanal. La actividad pesquera emplea a un importante número de la población económica activa (PEA), cerca

de 7 mil trabajan en la pesca artesanal e industrial. Los problemas económicos de los trabajadores artesanales son múltiples, que es materia de un estudio profundo y la búsqueda de soluciones. En este sector se requiere de la innovación de procesos e incorporación de la ciencia y la tecnología que suplirá el Parque Científico -tecnológico.

LA MINERÍA.

La minería es uno de los sectores que aporta a valor agregado bruto del departamento con un ¡5% el año 2019 y para el año 2020 la producción descendió a 15%. Entre los minerales explotados está el hierro, el cobre y el zinc. Se calcula que la producción de hierro fue de 8.9 millones de toneladas métricas y entre el zinc y el cobre llegan a 153 mil toneladas métricas. Entre las empresas que explotan los minerales citados esta la Schougang Hierro Perú, quien es concesionaria de los recursos de Marcona. Estos recursos salen al exterior en su estado casi natural después de la extracción, para ser procesados en el país del concesionario. Al respecto los ciudadanos peruanos opinaron mayoritariamente que tales recursos sean transformados en productos industriales, los mismo que generan valor agregado y ocuparían a un importante sector de la PEA regional y nacional. Para eso se requiere ciencia y tecnología a través de los Parques materia del proyecto de ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA.

En la región existe una Universidad Nacional de nombre San Luis Gonzaga, alberga a 12,459 estudiantes matriculados al periodo académico 2021 I, con múltiples carreras profesionales que en el cuadro se indica. De todas ellas, las más numerosa entre todas Ciencias Económicas y Negocios Internacionales con 905 estudiantes, Ingeniería Mecánica y eléctrica con 878 estudiantes matriculados, Derecho con 742, Administración con 337, Contabilidad con 733 Medicina Humana con 603 estudiantes.

Todas las carreras profesionales por mandato de la ley 30220 Ley Universitaria expiden el grado de bachiller y los títulos profesionales respectivos.

La citada universidad estuvo con la Licencia denegada su Licencia Institucional. Al cabo de 2 años la Universidad logra su Licencia Institucional con informe

Técnico de licenciamiento N°001-2022-SUNEDU-02-12 del 11 de enero del 2022, la misma que fue evaluada con nuevos estándares de calidad, las mismas que se exige para una universidad nueva que solicita su funcionamiento.

La universidad Nacional San Luis Gonzaga, es futuro semillero de investigadores en Ciencia y en tecnología, es la institución que aportara con jóvenes en su condición de estudiantes de pre grado como en su calidad de egresados, con investigadores en ciencias formales como en ciencias factuales. En consecuencia esta garantizara los recursos humanos que activaran y le dará vida al Parque Científico- Tecnológico, con el aprovechamiento de la dotación de una importante repositorio de textos, bibliotecas, laboratorios, talleres, centros de investigación científica, el observatorio solar, la supra computadora, los laboratorios especializados de metalurgia de la Facultad Minas y metalurgia de Nazca, el laboratorio de alimentos de la Facultad de ingeniería de alimentos y pesquería de pisco, entre otras .

El Licenciamiento es otorgado a las universidades que cuentan con las Condiciones Básicas de Calidad y es en el campo de la Investigación científica que han incidido por bastante fuerza, como también la meritocracia de los docentes, entre ellas los grados de Maestro, Doctor, diplomados cursos y congresos internacionales. En cuanto a los docentes, ellos son 897 en las 3 filiales y en las 24 Facultades. Los docentes serán también los actores directos del parque Científico- Tecnológico, no solo por los méritos académicos que tienen sino también por su experiencia en la investigación científica.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA.

La Universidad San Juan Bautista tiene su filial en la ciudad de Ica, con carreras profesionales entre ellas, Enfermería, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Psicología, Derecho, Ingeniería Agroindustrial, Administración de negocios, ingeniería de computación y sistemas, Medicina Humana, Turismo, Hotelería y Gastronomía, contabilidad Ciencias de la Comunicación, Estomatología, ingeniería civil, Tecnología médica, ingeniería en enología y viticultura.

La universidad San Juan Bautista, es una universidad licenciada por la SUNEDU, cuenta con docentes y estudiantes de pre grado y de posgrado, que garantiza la

continuidad de las labores académicas, la investigación y otorga grados académico y títulos en las carreras autorizadas.

El parque Científico - Tecnológico que funcionara en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se convertirá en una institución madre, en la que participen, toda persona natural o jurídica que participe de un proceso de investigación científico tecnológica, es decir podrán incorporarse los estudiantes, docentes e investigadores particulares a esta nueva y necesaria institución. No habrá ningún impedimento ni norma que limite la participación de los investigadores.

LOS PARQUES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS.

El mundo ha seguido con la tradición norteamericana, fue Estado Unidos quien implementó por primera vez el año 1950 un Parque Científico Tecnológico. En otros Países fueron dimensionados, con la finalidad de fomentar y sentar las bases de alta tecnología y la investigación, para desarrollar las regiones menos desarrolladas. En el mismo sentido sucedieron en Europa, quienes, en el afán de vincular la industria, la ciencia la tecnología y la investigación científica, destinaron recursos para la implementación de los Parques.

América del Latina no estuvo a margen de esta proyección de estimular la Ciencias y la Tecnología, es así, que Colombia implementó sus primeros parques Científicos Tecnológicos en el año 1998 en la ciudad de Antioquia, el de Gatiguará y el Parque de Umbria. En el País vecino, los Parques Científicos sirvieron de cimiento para la expansión y crecimiento de su economía, lo cual implicó la acumulación y aplicación de conocimientos. Así lo sustentó Herrera et. al 2015. En el gigante Latinoamericano exhiben unos 94 parques tecnológicos los mismos que se encuentran en diferentes fases. Los que se encuentran en operación ya mostraron indicadores interesantes en beneficio del País. En términos económicos como también en educación y en innovación tecnológica.

INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga, es la institución que muestra una mayor infraestructura para la investigación Científica y tecnológica, con algunas excepciones casi todas las Facultades tienen laboratorios, centros de

investigación, talleres, bibliotecas y equipamiento. No obstante, sus fines específicos, esta infraestructura cumplirá funciones de apoyo al Parque Científico Tecnológico, ejecutando proyectos de investigación con los semilleros investigadores- estudiantes, con los docentes investigadores e investigadores independientes. A continuación, se muestra un cuadro de la citada infraestructura.

Como se aprecia todas las Facultades tiene laboratorios y talleres las mismas que han servido para cumplir con los estándares básicos de calidad, que le sirvieron sin duda para su licenciamiento, lo que implica que la UNICA muestra las condiciones básicas para conducir, gestionar y administrar una institución orientada a la investigación y la tecnología, porque así está establecido en sus fines, el de acrecentar y transmitir la herencia científica, cultural y tecnológica.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA / CIUDAD UNIVERSITARIA						
NOM BRE UNIV ERSI DAD:						
CÓDI GO DE LOCA L (1)	NºDE LABORAT ORIO O TALLER (2)	CÓDIGO DE LABORAT ORIO O TALLER (3)=(1) +(2)	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER (4)	TIPO DE LABOR ATORI O O TALLE R (5)	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER (6)	FACULTA D
SL01	LA01	SL01LA01	Sala de Cómputo 1 y 2 Taller Jurídico: Sala de Simulación de Audiencias	Cómpu to	Pabellón "b", edificio de servicio- primer piso de la fac. de derecho y ciencias política	Derecho y ciencia política
SL01	LA03	SL01LA03	Centro de Cómputo-01 y 2	Cómpu to	Pabellón "a" edificio de servicio - primer piso. facultad de ciencias económicas	Ciencias económic as y negocios internaci onales



SL01	LA05	SL01LA05	Centro de Cómputo 1 y 2	Cómpu to	Pabellón b" edificio de servicio - primer piso. faculta de contabilidad	Contabili dad
SL01	LA07	SL01LA07	Laboratorio de cómputo I y II	Cómpu to	Pabellón "b" - edificio de servicio- primer piso. facultad de administración	Administ ración
SL01	LA09	SL01LA09	Laboratorio I - Instituto de investigación	Investi gación	Pabellón "d" -2do. piso de la facultad ciencias	Instituto de investiga ción
SL01	LA10	SL01LA10	Química Orgánica I - II - ingeniería de alimentos i, enología i- Química analítica- cuantitativa- Química inorgánica- aguas industriales Laboratorio de Cómputo	Enseña nza	Pabellón "a" primer piso de la facultad de ingeniería química	Ingenierí a química
SL01	LA17	SL01LA17	Laboratorio de Física Experimental 1- física 1 y física 2 Laboratorio de computo 1 y 2	Enseña nza	Pabellón "a" - primer piso (antiguo) de la fac. de ciencias	Ciencias
SL01	LA23	SL01LA23	Laboratorio de Máquinas Eléctricas- circuitos eléctricos. Laboratorio de Electrónica Industrial. Laboratorio de Electrónica Digital. Laboratorio de control de procesos / PLC.	Enseña nza	PABELLON "B" - PRIMER PISO (Pabellón de laboratorios de Electricidad y Electrónica).Facultad de Ing. Mecánica y Eléctrica.	Ingenierí a mecánica , eléctrica y electróni ca



			Taller Mecánico. Taller dibujo			
SL01	LA29	SL01LA29	Laboratorio de Instrumentación y Mediciones. Laboratorio de Desarrollo Tecnológico / Robótica- Laboratorio de Telecomunicaciones. Laboratorio de Computo A,B y C Laboratorio de energía	Enseñanza	Pabellón "b" - segundo piso (Pabellón de laboratorios de Electricidad y Electrónica).Facultad de Ing. Mecánica y Eléctrica.	Ingeniería mecánica, eléctrica y electrónica
SL01	LA36	SL01LA36	Laboratorio Pre-Clínico de Cardiología Y Odontopediatria –radiológico-semiología-medicina oral y maxilología Laboratorio de computo histología y patología.	Enseñanza	1er piso pabellón "A" de la Facultad de Odontología	Odontología
SL01	LA42	SL01LA42	Farmacología I – II-química farmacéutica Química analítica I-II	Enseñanza	Facultad de farmacia y bioquímica-laboratorios pab."d"- 2da planta	Farmacia y bioquímica
SL01	LA45	SL01LA45	Fisicoquímico I – II-Química general-Análisis instrumental y control de calidad. Análisis Bioquímicos Y Clínicos I - II; Microbiología Bioquímica I-II	Enseñanza	Facultad de farmacia y bioquímica-laboratorios pab.c"- 1er planta	Farmacia y bioquímica

SL01	LA50	SL01LA50	Farmacobotánica I - II; Farmacognosia I - II, Medicina Tradicional Alternativa Y Complementaria	Enseñanza	Facultad de farmacia y bioquímica-laboratorios pab.b"-2do nivel	Farmacia y bioquímica
SL01	LA51	SL01LA51	Bromatología I - II; Control de Calidad de Alimentos-Farmacotecnia I - II E Industria Farmacéutica. Laboratorio de computo.	Enseñanza	Facultad de farmacia y bioquímica-laboratorios pab."b"-2do nivel	Farmacia y bioquímica
SL01	LA53	SL01LA53	Fisiología I - II, Fisiopatología E Inmunología. Química Analítica Orgánica; Productos Naturales-química inorgánica I-II Toxicología; Toxicología Y Química Legal	Enseñanza	Facultad de farmacia y bioquímica-laboratorios pab."a"-1er nivel	Farmacia y bioquímica
SL01	LA59	SL01LA59	sala de procedimientos de enfermería en salud materno infantil sala de procedimientos de enfermería en urgencias (1 piso)	Enseñanza	1 Piso, Pabellón "C". Facultad de Enfermería	Enfermería
SL01	LA61	SL01LA61	sala de procedimientos de enfermería en vía parenteral, no parenteral	Enseñanza	1 Piso, Pabellón "C". Facultad de Enfermería	Enfermería

			bioseguridad oxigenoterapia			
SL01	LA62	SL01LA62	sala de procedimientos de enfermería en salud del adulto i	Enseña nza	1 PISO, Pabellón "C". Facultad de Enfermería	Enfermer ía
SL01	LA63	SL01LA63	Sala de procedimientos de enfermería pediátricos- crecimiento y desarrollo humano	Enseña nza	2 PISO, Pabellón "C". Facultad de Enfermería	Enfermer ía
SL01	LA65	SL01LA65	Sala de procedimientos de enfermería en salud del adulto ii – procedimientos básicos y neonatología. sala de procedimientos quirúrgicos básicos en enfermería	Enseña nza	2 PISO, Pabellón "C". Facultad de Enfermería	Enfermer ía
SL01	LA69	SL01LA69	Laboratorio de Cómputo 1-2 Y 3	Enseña nza	Pabellón "a" primer piso de la facultad de ciencias de la educación y humanidades (pabellón administrativo)	Ciencias de la educació n y humanid ades
SL01	LA72	SL01LA72	Centro de Cómputo- Laboratorio 1. Laboratorio N°3: biología, bioquímica y microbiología.	Enseña nza	Pabellón "d" - primer piso de la facultad de ing. ing. ambiental	Ingenierí a ambienta l y sanitaria
SL01	LA74	SL01LA74	Laboratorio N° 1 : química general, química orgánica,	Enseña nza	Pabellón "d" - primer piso de la facultad de ing. ing. ambiental	Ingenierí a ambienta l y sanitaria



			química inorgánica			
SL01	LA75	SL01LA75	Laboratorio N° 2 :química analítica, fisicoquímica y análisis instrumental	Enseñanza	Pabellón "d" - primer piso de la facultad de ing. ing. ambiental	Ingeniería ambiental y sanitaria
SL01	LA76	SL01LA76	Laboratorio N° 04: mecánica de fluidos, operaciones unitarias e instrumentación de procesos	Enseñanza	Pabellón "d" - segundo piso de la facultad de ing. ing. ambiental	Ingeniería ambiental y sanitaria
SL01	LA77	SL01LA77	Laboratorio N° 05: análisis y tratamiento de contaminantes atmosféricos y sonoros	Enseñanza	Pabellón "d" - segundo piso de la facultad de ing. ing. ambiental	Ingeniería ambiental y sanitaria
SL01	LA78	SL01LA78	Laboratorio N° 06: análisis y tratamientos de contaminantes de suelos y análisis de contaminantes de agua	Enseñanza	Pabellón "d" - segundo piso de la facultad de ing. ing. ambiental	Ingeniería ambiental y sanitaria
SL01	LA79	SL01LA79	Laboratorio de Cómputo A y B	Enseñanza	facultad de ingeniería de sistemas - 2do. piso	Ingeniería de sistemas
SL01	LA81	SL01LA81	Laboratorio N°1: Mecánica de Suelos Y Pavimentos- Laboratorio 2 tecnología de concreto y asfalto. Laboratorio de Hidráulica. Laboratorio de Cómputo N° 1 y 2	enseñanza e investigación	Pabellón "c" primer piso de la facultad de ingeniería civil laboratorio n° 1.	Ingeniería civil

SL01	LA86	SL01LA86	Biología/biología molecular/microbiología industrial-Microbiología/micología	Enseñanza	Pabellón "d"- 1er piso de la fac. de ciencias biológicas (laboratorio n°1)	Ciencias biológicas
SL01	LA88	SL01LA88	Zoología de invertebrados/zooología de vertebrados/biología acuática. Invertebrados y biología acuática	Enseñanza	Pabellón "d"- 2do piso de la fac de ciencias biológicas (laboratorio n°3)	Ciencias biológicas
SL01	LA90	SL01LA90	análisis clínicos i y ii/ bioquímica i y ii Parasitología General. Anatomía/ Embriología Comparada	Enseñanza	Pabellón "d"- 3er. piso de la fac de ciencias biológicas (laboratorio n°5)	Ciencias biológicas
SL01	LA92	SL01LA92	Botánica Criptogámica/Botánica Fanerogámica/Histología Vegetal/ Fisiología Vegetal. Laboratorio computo anatomía embrionaria	Enseñanza	Pabellón "d"- 2do. piso de la facultad ciencias	Ciencias biológicas
SL01	LA95	SL01LA95	Laboratorio, Observatorio Urbano Y de Gestión de Riesgo de Desastre- Laboratorio de computo	Enseñanza	Fac. de arquitectura. pab. administrativo - 3er piso.	arquitectura
SL01	LA97	SL01LA97	Laboratorio - Cámara Gesell	Enseñanza	PABELLON A, de la Fac. de Ciencias - Segundo Piso	Psicología



SL01	LA98	SL01LA98	Laboratorio de Computo I Laboratorio de Computo II - Instituto de investigación	Computo	Facultad de ciencias de la comunicación, turismo y arqueología pabellón de aulas n° 11 2do piso aula 206	Ciencias de la comunicación, turismo y arqueología
SL01	LA99	SL01LA99	Laboratorio de Arqueología I - análisis de material orgánico. Laboratorio de Arqueología II Análisis de material inorgánico	Enseñanza	Facultad de ciencias de la comunicación, turismo y arqueología pabellón de aulas n° 12 3er piso aula 304	Ciencias de la comunicación, turismo y arqueología
SL01	TA04	SL01TA04	Taller de Rehabilitación Oral – endodoncia y radiología-salud comunitaria-practica pre profesional- Ortodoncia y oclusión. Taller de materiales dentales e embriología.	Enseñanza	1er piso pabellón "B" de la Facultad de Odontología	Odontología
SL01	TA11	SL01TA11	Gabinete de Atención Farmacéutica	Enseñanza	Facultad de farmacia y bioquímica- laboratorios pab."e"- 1er nivel	Farmacia y bioquímica
SL01	TA12	SL01TA12	Gabinete de Riesgos Y Desastres I-II	Enseñanza	1 PISO, Pabellón "C". Facultad de Enfermería	Enfermería
SL01	TA14	SL01TA14	Gabinete de Monitoreo General	INVESTIGACION	Pabellón "b" - tercer piso de la facultad de ing. ing. ambiental	Ingeniería ambiental y sanitaria
SL01	TA 15	SL01TA 15	Gabinete de Topografía-Sala de dibujo I y II	Enseñanza	Pabellón "c" segundo piso de la facultad de ingeniería civil	Ingeniería civil

SL01	TA18	SL01TA18	Taller de Dibujo I, II y III Gabinete de Topografía	Enseñanza	Fac. de arquitectura. pab. de aulas 11 - 1er piso.	Arquitectura
SL01	TA22	SL01TA22	Taller de Aplicación de Instrumentos Psicológicos	Enseñanza	Pabellón a, de la Fac. de Ciencias - Segundo Piso. funciona este taller de Psicología	Psicología
SL01	TA23	SL01TA23	Taller de Psicoprofilaxis- Atención en salud y taller obstétrico- Anatomía General y obstetricia. Vigilancia materno fetal	Enseñanza	Pabellón 11, primer piso - facultad de obstetricia.	Obstetricia
SL01	TA28	SL01TA28	Taller de Televisión Y Fotografía. Gabinete de Topografía	Enseñanza	Facultad de ciencias de la comunicación, turismo y arqueología 5to piso edificio administrativo-ciudad universitaria	Ciencias de la comunicación, turismo y arqueología

Estímulo y promoción de la investigación.

Entre todas las universidades que se encuentran en la región de Ica, entre públicas y privadas aproximadamente existe unos 20 mil estudiantes universitarios, son ellos que tendrán grandes oportunidades para aplicar los conocimientos teóricos obtenidos en las aulas universitarias. Es una extraordinaria oportunidad para ingresar sus proyectos de investigación y desarrollarlos con la ayuda de tecnología y equipo. El Parque científico tecnológico sería una institución que coadyuvaría al experimento, modelos pilotos de investigación y refugio de investigadores.

Existe presupuestos fijados para fines de estímulo y promoción de la investigación científica, como también existen instituciones relacionadas a la investigación, como CONCYTEC. Del mismo modo a las universidades se les financian las investigaciones con una porción del Canon. Existen también como es de conocimiento nacional instituciones con propósitos específicos de apoyo a

los talentos a través de becas parciales o integrales, como PRONABEC. El Ministerio de Educación con recursos ordinario tiene un presupuesto específico para labores de investigación.

III. MARCO LEGAL.

La Constitución Política del Estado Peruano, en el Capítulo II, De los derechos sociales y económicos, en el artículo 18, establece entre los fines la investigación científica y tecnológica.

Entre las formas de cumplir con el invocado precepto Constitucional, no solo se debe darse en el ámbito interno sino también salir de ella uniéndose esfuerzos con otras instituciones e investigadores individuales que impulsen los proyectos y ayuden a resolver los grandes problemas que aun la sociedad no ha resuelto.

La Constitución Política, establece prioridades y estímulos a la investigación Científica y tecnológica en el artículo N° 140, que a la letra dice. "Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del País"

La ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, tecnología e innovación tecnológica CTI, en el artículo 2° referido a las actividades de la CTI, como "Necesidad pública y de preferente interés nacional" y subraya el papel fundamental para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles del Gobierno".

Se declara también en el artículo 310, que, "El Estado a nivel Nacional, a través de CONCYTEC, en colaboración con los gobiernos regionales, las Universidades, las empresas privadas, fomenta la creación de Parques Tecnológicos.

En ese mismo sentido la Ley 28613, ley del CONCYTEC, se regula la adecuación de la Institución de la Ley Marco de CTI.

Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Esta Ley tiene por objeto normar el desarrollo, promoción, consolidación, difusión y transferencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI) en el Perú.

La resolución de presidencia N°112-2016-CONCYTEC-P, de fecha 16 de agosto del 2017, que trata de los lineamientos técnicos para el establecimiento de parques Científicos Tecnológicos, que en el artículo 1°, establece la formalizar la aprobación de los lineamientos técnicos de los parques,

En la ley universitaria N°30220, también se establece la priorización y estímulo de la investigación científica y tecnológica. En el artículo 8 señala que una de las funciones de la universidad es la Investigación.

Ley 30964 Ley que declara de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico del Centro.

En el artículo 37 de la misma ley N°30220, se refiere a las funciones y a las unidades de investigación de la universidad y su estructura orgánica. Así mismo, en el artículo N°48, en el capítulo VI trata de la Investigación. En el artículo 49 trata del financiamiento. En el artículo 50 trata del órgano universitario de investigación y el artículo 51 de las coordinaciones con las entidades públicas y privadas en temas de investigación.

Decreto Supremo N° 001-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.

Ley N° 31237, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de la provincia del Santa, en el departamento de Ancash, bajo la administración de la Universidad Nacional del Santa.

IV. EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

La iniciativa legislativa propone una disposición de naturaleza Declarativa, en el ordenamiento jurídico vigente nacional, que cumple con la misión de invocar al Poder Ejecutivo poner la mirada especial y prioritaria, para promover e implementar los Parques Científicos Tecnológicos, los mismos que estimula la investigación científica. Del mismo modo la presente norma no modifica ni deroga norma alguna.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación, implementación y ejecución del Parque Científico-Tecnológico del departamento Ica, con sede en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, no genera gastos al erario nacional, ni modifica la estructura de gasto del Presupuesto Nacional de

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la Republica. Su implementación implicara un uso adicional de la infraestructura Científico tecnológica existe en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

Lima, marzo de 2022